

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Carrera 20 #24-71 B. Aparcón

Tel. 6303364 Ext 2420

Bucaramanga - Santander.



43
72

Servicio Postal
Nacional S.A.
Tel. 02-2917
02-2917 A 30
Código Postal: 01 800 111 310

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Nombre: Juan Carlos
CORREO
Dirección: Calle 100
CIRCA
Código Postal: 01 800 111 310
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 01 800 111 310
Envío: NO 763 101 00

DESTINO
Nombre: Juan Carlos
ALDEMAR DE
Dirección: CAI
Ciudad: A.D.C.
Departamento:
Código Po
Fecha Adn
07/02/2017
Má. Transporte Lic
Má. 10. Res. Noque

Entregar por sobre
en Agencia Nacional
de Minería.

Gracias!!
Gino P. Suarez

104

Motivos de Devolución

☒ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor	

Fecha 1: 10 FEB 2017 D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Franklin Gómez Linares

CC: C.C. 1.054 643 790

Centro de Distribución: Centro de Distribución

Observaciones:



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179040000531

Página 1 de 1

Bucaramanga, 17-01-2017

Señor (a):

ALDEMAR DE JESUS ALVAREZ GOMEZ

Carrera 6 No. 18-81

Dorada - Caldas

Asunto: **Comunicación para Notificación de Acto Administrativo dentro del expediente No. 0194-68**

Cordial saludo,

El suscrito Gestor T1 Grado 09 del punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, se permite informarle que se ha proferido por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la Resolución No. VSC 001593 de fecha 19 de Diciembre de 2016 **Por medio de la cual se declara terminada la Licencia de Exploración No. 0194-68 y se toman otras determinaciones.** Sirva esta comunicación como un aviso a fin de que se presente en las instalaciones de este Punto de Atención Regional ubicada en la Carrera 20 No 24-71 Barrio Alarcón en Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, para que se notifique personalmente, en caso de no ser posible la notificación personal se procedera a notificar por Aviso.

No obstante, en caso de no ser posible acercarse a nuestras oficinas, es viable proceder a notificar personalmente de manera electrónica de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, previa solicitud suscrita por el titular minero y/o su apoderado (la cual puede ser vía fax o correo electrónico al siguiente destinatario (liliana.rincon@anm.gov.co); indicando el correo electrónico en el cual se pueda notificar la Resolución antes mencionada.

Atentamente,

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR

Gestor T1 Grado 09

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Liliana Maria Rincon Tapias - Contratista

Revisó: No Aplica

Fecha de elaboración: 17-01-2017

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: No aplica

Archivado en: Expediente en mencion